

Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	TEORÍAS DE LA CRIMINALIDAD
Códigos <i>Code</i>	104014; 906031
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Criminología; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Obligatorio
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Teorías de la criminalidad
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	2º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Silvia Mendoza Calderón
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Penal
Categoría <i>Category</i>	Profesora Contratada Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	06.04.04
Teléfono <i>Phone</i>	954349863
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	smencal@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Asignatura de segundo curso del Grado en Criminología. También se imparte en el tercer curso del Doble Grado Derecho y Criminología. Se centra en el estudio sobre el concepto, origen, evolución e interrelación entre las distintas teorías de la criminalidad, y su proyección en las distintas disciplinas criminológicas.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<ul style="list-style-type: none">- Conocer la evolución histórica de las distintas teorías sobre la criminalidad.- Profundizar en el conocimiento de las principales teorías que tratan de explicar las causas de la Criminalidad.- Conocer los fundamentos de la Criminología Crítica.- Introducción a la realidad empírica del delito y a las modernas tendencias de política criminal.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Sin embargo, es muy conveniente tener conocimientos previos de Introducción a la Criminología para poder seguir las explicaciones con el debido aprovechamiento.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	La asignatura se centra en: <ul style="list-style-type: none">-Teorías micro y macrocriminológicas.- Las teorías médico psiquiátricas.- El delincuente como ser defectuoso.- Las teorías de la socialización deficiente.- La teoría de la anomia y de la estructura social defectuosa.- Las teorías del etiquetamiento y de la criminalización.- La Criminología crítica.

4. Competencias / *Skills*

Competencias básicas de la	CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender
----------------------------	--

<p>Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CG2 - Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> <p>CG3 - Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado</p> <p>CG4 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CG5 - Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se encuentre a un nivel que incluya aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la criminología.</p> <p>CG6 - Saber utilizar un lenguaje técnico que permita expresar los conceptos correctamente y desde una perspectiva de género.</p> <p>CG7 - Saber hacer uso del método científico tanto en los ámbitos básicos como aplicados.</p> <p>CG8 - Saber aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones.</p> <p>CG10 - Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal.</p> <p>CG11 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica.</p> <p>CG12 - Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.</p> <p>CG14 - Saber utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación en el manejo de datos.</p> <p>CG15 - Saber elaborar un informe.</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree</i></p>	<p>CT1 - Desarrollar valores democráticos, de cooperación, solidaridad, cultura de la paz, de cooperación al desarrollo asumiendo un compromiso ético en una sociedad global,</p>

<i>that are developed in this Course</i>	intercultural, libre y justa. CT3 - Respeto al principio de Igualdad entre mujeres y hombres.
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CE1 - Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social. CE2 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito. CE3 - Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad. CE4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos. CE5 - Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad. CE6 - Saber aplicar las teorías criminológicas para explicar la delincuencia y poder prevenir la comisión de delitos. CE7 - Saber interpretar las fuentes y bases de datos relacionadas con la criminalidad. CE10 - Seleccionar datos para suministrar al Juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable. CE12 - Elaboración de informes para evaluar las situaciones de riesgo de los menores, medidas aplicables a los infractores y medidas de protección a los que estén en situación de abandono. CE13 - Saber hacer estudios en barrios marginales o de acción social preferente, elaborando estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad. CE15 - Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales. CE16 - Asesorar en la interpretación de los informes forenses. CE18 - Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales. CE20 - Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos.
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	- Conocimiento y aplicación de las teorías y modelos explicativos de la criminalidad. - Evolución de los fundamentos de la Criminología Clásica frente a la Criminología Crítica. - Conocimiento de las modernas tendencias en Política Criminal.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	UNIDAD TEMÁTICA I. ORÍGENES DE LAS TEORÍAS DE LA CRIMINALIDAD. LAS PRIMERAS FORMULACIONES
1.1	Concepto de teoría criminológica y dificultades que presenta la comparación entre teorías de la criminalidad.
1.2	La etapa pre-científica.
1.2.1	<i>La influencia de las Ciencias del Espíritu en los orígenes de la Criminología. a. El pensamiento utópico y la Filosofía política de la Ilustración. b. Las primeras formulaciones teóricas. c. La denominada Escuela Clásica. La Criminología Neoclásica</i>

1.2.2	<i>El nacimiento de la ciencia penitenciaria.</i>
1.2.3	<i>La Estadística Moral</i>
TEMA 2	UNIDAD TEMÁTICA II. DEL DELINCUENTE NATO A LAS PERSONALIDADES PSICOPÁTICAS
2.1	La Criminología como disciplina empírica: el positivismo criminológico y la “lucha de escuela”.
2.1.1	<i>La Scuola Positiva italiana.</i>
2.1.2	<i>Algunas consideraciones sobre el positivismo criminológico en España.</i>
2.2	Escuelas intermedias y teorías ambientales: la Escuela de Lyon y las tesis ambientales. Las escuelas eclécticas.
2.3	La moderna “criminología científica”: Biología, Psicología y Sociología Criminal.
TEMA 3	UNIDAD TEMÁTICA III. TEORÍAS BIOLÓGICAS. LA CLASIFICACIÓN DE LOS DELINCUENTES CONFORME A BIOTIPOS Y SU MANIPULACIÓN DURANTE EL NACIONALSOCIALISMO
3.1	El componente biológico de la conducta humana. Los distintos modelos biologicistas.
3.2	Las distintas contribuciones de la Antropometría y de la Antropología a las teorías de la criminalidad.
3.3	La llamada “Biología Criminal”. La Biotipología. La clasificación de delincuentes conforme a Biotipos y su manipulación durante el Nacionalsocialismo.
3.4	Las investigaciones en Genética Criminal.
3.5	Las aportaciones a la Criminología de las investigaciones en el Sistema Nervioso Autónomo, Neurofisiología, Endocrinología, Sociobiología y Bioquímica.
TEMA 4	UNIDAD TEMÁTICA IV. PSICOPATOLOGÍA, PSICOANÁLISIS Y PSICOLOGÍA CRIMINAL
4.1	La base psicopatológica del comportamiento delictivo: enfermedad mental y crimen
4.1.1	<i>La anormalidad del delito y del delincuente (teorías de la insanity y de la “personalidad criminal”).</i>
4.1.2	<i>Salud y enfermedad mental. Especial consideración de psicopatía y criminalidad.</i>
4.2	El modelo psicodinámico.
4.2.1	<i>La trascendencia del Psicoanálisis y su contribución a la Criminología.</i>
4.2.2	<i>El pensamiento psicoanalítico revisionista.</i>
4.3	Los modelos psicológicos.
4.3.1	<i>Los modelos de condicionamiento del proceso de socialización.</i>
4.3.2	<i>Los modelos socioconductuales del aprendizaje social</i>
4.3.3	<i>La teoría cognitiva del “desarrollo moral”.</i>
4.3.4	<i>Los modelos factorialistas.</i>
TEMA 5	UNIDAD TEMÁTICA V. LAS TEORÍAS SOCIOLÓGICAS
5.1	Teorías sociológicas del crimen y la moderna Sociología Criminal. Clasificación de las teorías sociológicas.
5.2	El crimen como fenómeno social. Análisis de los principales modelos sociológicos.
5.2.1	<i>El enfoque plurifactorial (factor approach).</i>

5.2.2	<i>Las teorías ecológicas de la Escuela de Chicago y la sociología criminal urbana. Las teorías ambientalistas: el análisis de áreas sociales y teoría del “defensible space”.</i>
5.2.3	<i>Las teorías de la anomia y sistémicas: el estructural- funcionalismo.</i>
5.2.4	<i>Las teorías subculturales. La teoría de la oportunidad diferencial.</i>
5.2.5	<i>Teorías del proceso social. Teorías del aprendizaje y del control social.</i>
5.2.6	<i>Teorías del conflicto social. La Criminología “socialista”. La explicación de la Criminalidad en los principales autores marxistas.</i>
TEMA 6	UNIDAD TEMÁTICA VI. LAS TEORÍAS DEL ETIQUETAMIENTO Y DE LA CRIMINALIZACIÓN
6.1	El enfoque interaccionista del “labeling approach”
6.1.1	<i>Conducta desviada y reacción social. Los orígenes de esta teoría.</i>
6.1.2	<i>Las tres vertientes del enfoque labeling. a. Los efectos de la atribución del status criminal (estigmatización) y su repercusión en la identidad del desviado. b. El proceso de atribución del status criminal (los procesos de selección). Factores que</i>
6.2	Consecuencias político-criminales de estas teorías. La sustitución de las teorías de la criminalidad por teorías de la criminalización.
TEMA 7	UNIDAD TEMÁTICA VII. LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA
7.1	Tendencias y orientaciones de la moderna Criminología empírica.
7.2	La revisión de los fundamentos de la Criminología clásica. Las bases de la nueva concepción criminológica.
TEMA 8	UNIDAD TEMÁTICA VIII. RECIENTES TEORÍAS DE LA CRIMINALIDAD
8.1	El retorno de las teorías biológicas.
8.2	De la tolerancia cero al Derecho penal del enemigo. El populismo punitivo
8.3	La repercusión de los movimientos feminista y ecologista en las teorías criminológicas. La Criminología postmoderna.
8.4	La Victimología como nueva teoría criminológica.
8.5	Los enfoques integrados y la Criminología del Desarrollo.

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Sesiones de carácter esencialmente teórico en las Enseñanzas Básicas. Distintas actividades de aplicación teórico-práctica en relación a la realización de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Las sesiones académicas teóricas se usarán fundamentalmente en las Enseñanzas Básicas en las que se explicarán las principales teorías de la criminalidad, su evolución histórica, su interrelación y el desarrollo de la Ciencia criminológica desde la Criminología clásica hasta la Criminología Crítica, desarrollando asimismo también las nuevas tendencias en teorías de la criminalidad.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	En las enseñanzas prácticas, además de profundizar en las enseñanzas básicas, se realizaran lecturas de textos de las principales teorías criminológicas, así como distintas actividades prácticas con el apoyo de las nuevas tecnologías o trabajos individuales o en grupo, dirigidas a que el alumno complete su formación y desarrolle las competencias de la asignatura.
Actividades académicas dirigidas (AD)	No tiene.

7. Criterios generales de evaluación / Assessment

Primera convocatoria ordinaria
(convocatoria de curso)
First session

El 30% de la calificación procede de la evaluación continua.
El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.
SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN:

La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%-) Las actividades desarrolladas en las EPD podrá alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

En el caso en que el alumno no realice de la forma prevista las actividades de EPD, la calificación correspondiente a dicha actividad será de 0 puntos.

ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO

1. Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante.

2. Método de evaluación.

Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes durante el semestre (prácticas, exposiciones, etc.).

En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en ellos. Si en enseñanzas prácticas y de desarrollo se dedicara a la resolución de casos prácticos, implicará también la resolución de los mismos. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias. Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas de asistencia completamente gratuita, se puntuará la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.

La asistencia enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos, promediándose la calificación final que no podrá exceder, en ningún caso, de 3.

En los días de clase en que esté prevista la realización y/o corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del estudiante, salvo motivo debidamente justificado.

Movilidad:

Aquellos alumnos que se encuentren cursando sus estudios en el extranjero, como consecuencia de su participación en cualquiera de los programas de movilidad organizados por la UPO, podrán

recuperar, el bloque de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo, mediante la realización de otras actividades propuestas por los profesores y/o profesoras de la asignatura. Esta situación deberá comunicarse por escrito al profesor o profesora encargados de la asignatura durante las dos primeras semanas del inicio del semestre académico.

ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas básicas representan un 70 % de la calificación final del estudiante (hasta 7 PUNTOS).

2. Método de evaluación

Examen escrito al final del semestre: = 7 PUNTOS

De acuerdo con los art. 7.3 y 8 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura, los siguientes alumnos/as:

- Estudiantes incursos en programas de movilidad de la UPO.
- Estudiantes incursos en un programa de deportistas de alto nivel.
- Estudiantes que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas no hayan realizado las pruebas de evaluación continua.
- En la convocatoria de recuperación, además de los anteriores, cualquier estudiante suspenso que lo solicite.

En todos estos casos, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante comunique su solicitud de forma expresa, por la vía y dentro del plazo que se establezcan en el aula virtual. Dicha comunicación supondrá la renuncia irrevocable a la calificación que hubiese obtenido de EPD.

La prueba única se puntuará con un máximo de 3 puntos, viniendo su concreta calificación a sumarse a la obtenida en el examen de recuperación si se ha obtenido en el mismo una calificación mínima de 3 puntos sobre los 7 posibles.

El mismo sistema de evaluación de prueba única se aplicará en las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Nota: Conforme al artículo 18 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, relativo a las incidencias en la celebración de las pruebas de evaluación, si:

1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.

2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de

	<p>calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica.</p> <p>3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.</p> <p>SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN:</p> <p>La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%-) Las actividades desarrolladas en las EPD podrá alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.</p> <p>Para aprobar la asignatura la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>En el caso en que el alumno no realice de la forma prevista las actividades de EPD, la calificación correspondiente a dicha actividad será de 0 puntos.</p> <p>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PRUEBA ÚNICA:</p> <p>De acuerdo con los art. 7.3 y 8 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura, los siguientes alumnos/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes incursos en programas de movilidad de la UPO. • Estudiantes incursos en un programa de deportistas de alto nivel. • Estudiantes que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas no hayan realizado las pruebas de evaluación continua. • En la convocatoria de recuperación, además de los anteriores, cualquier estudiante suspenso que lo solicite. <p>En todos estos casos, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante comunique su solicitud de forma expresa, por la vía y dentro del plazo que se establezcan en el aula virtual. Dicha comunicación supondrá la renuncia irrevocable a la calificación que hubiese obtenido de EPD.</p> <p>La prueba única se puntuará con un máximo de 3 puntos, viniendo su concreta calificación a sumarse a la obtenida en el examen de recuperación si se ha obtenido en el mismo una calificación mínima de 3 puntos sobre los 7 posibles.</p> <p>El mismo sistema de evaluación de prueba única se aplicará en las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.</p>

	<p>Nota: Conforme al artículo 18 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, relativo a las incidencias en la celebración de las pruebas de evaluación, si:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. 2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica. 3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica.
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>- Examen de desarrollo e interrelación teórica escrito (hasta un máximo de 7 puntos) y diferentes actividades de aplicación teórico práctica (entregadas por escrito y en horario a continuación del examen escrito (hasta un máximo de tres puntos)</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen de desarrollo e interrelación teórica escrito (hasta un máximo de 7 puntos). Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen de desarrollo e interrelación teórica escrito (hasta un máximo de 7 puntos).</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes durante el semestre (prácticas, exposiciones, etc.). En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en ellos. Si en enseñanzas prácticas y de desarrollo se dedicara a la resolución de casos prácticos, implicará también la resolución de los mismos. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias. Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas de asistencia completamente gratuita, se puntuará la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes. La asistencia enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso</p>

se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos, promediándose la calificación final que no podrá exceder, en ningún caso, de 3.

En los días de clase en que esté prevista la realización y/o corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del estudiante, salvo motivo debidamente justificado.

Movilidad:

Aquellos alumnos que se encuentren cursando sus estudios en el extranjero, como consecuencia de su participación en cualquiera de los programas de movilidad organizados por la UPO, podrán recuperar, el bloque de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo, mediante la realización de otras actividades propuestas por los profesores y/o profesoras de la asignatura. Esta situación deberá comunicarse por escrito al profesor o profesora encargados de la asignatura durante las dos primeras semanas del inicio del semestre académico

Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PRUEBA ÚNICA:

De acuerdo con los art. 7.3 y 8 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura, los siguientes alumnos/as:

- Estudiantes incursos en programas de movilidad de la UPO.
- Estudiantes incursos en un programa de deportistas de alto nivel.
- Estudiantes que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas no hayan realizado las pruebas de evaluación continua.
- En la convocatoria de recuperación, además de los anteriores, cualquier estudiante suspenso que lo solicite.

En todos estos casos, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante comunique su solicitud de forma expresa, por la vía y dentro del plazo que se establezcan en el aula virtual. Dicha comunicación supondrá la renuncia irrevocable a la calificación que hubiese obtenido de EPD.

La prueba única se puntuará con un máximo de 3 puntos, viniendo su concreta calificación a sumarse a la obtenida en el examen de recuperación si se ha obtenido en el mismo una calificación mínima de 3 puntos sobre los 7 posibles.

El mismo sistema de evaluación de prueba única se aplicará en las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Nota: Conforme al artículo 18 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, relativo a las incidencias en la celebración de las pruebas de evaluación, si:

1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la

obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.

2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica.

3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica.

Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PRUEBA ÚNICA:

De acuerdo con los art. 7.3 y 8 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura, los siguientes alumnos/as:

- Estudiantes incursos en programas de movilidad de la UPO.
- Estudiantes incursos en un programa de deportistas de alto nivel.
- Estudiantes que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas no hayan realizado las pruebas de evaluación continua.
- En la convocatoria de recuperación, además de los anteriores, cualquier estudiante suspenso que lo solicite.

En todos estos casos, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante comunique su solicitud de forma expresa, por la vía y dentro del plazo que se establezcan en el aula virtual. Dicha comunicación supondrá la renuncia irrevocable a la calificación que hubiese obtenido de EPD.

La prueba única se puntuará con un máximo de 3 puntos, viniendo su concreta calificación a sumarse a la obtenida en el examen de recuperación si se ha obtenido en el mismo una calificación mínima de 3 puntos sobre los 7 posibles.

El mismo sistema de evaluación de prueba única se aplicará en las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Nota: Conforme al artículo 18 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, relativo a las incidencias en la celebración de las pruebas de evaluación, si:

1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.

2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de

	<p>material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica.</p> <p>3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%-) Las actividades desarrolladas en las EPD podrá alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.</p> <p>Para aprobar la asignatura la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>En el caso en que el alumno no realice de la forma prevista las actividades de EPD, la calificación correspondiente a dicha actividad será de 0 puntos.</p> <p>2ª convocatoria: La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%-) Las actividades desarrolladas en las EPD podrá alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.</p> <p>Para aprobar la asignatura la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>En el caso en que el alumno no realice de la forma prevista las actividades de EPD, la calificación correspondiente a dicha actividad será de 0 puntos.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	<p>- Documento que acredite debidamente la identidad del alumno/a.</p> <p>Conforme al artículo 18 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, relativo a las incidencias en la celebración de las pruebas de evaluación, si:</p> <p>1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.</p> <p>2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de</p>

	<p>material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica.</p> <p>3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica.</p>
<p>Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i></p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / *Bibliography*

<p>MANUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MENDOZA CALDERÓN (2013) “TEORIAS DE LA CRIMINALIDAD”, <i>TIRANT LO BLANCH</i>
<p>COMPLEMENTARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> MUÑOZ CONDE, HASSEMER (2012) “INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA”, <i>TIRANT LO BLANCH</i> GARCÍA PABLOS DE MOLINA (2009) “TRATADO DE CRIMINOLOGÍA”, <i>TIRANT LO BLANCH</i>